

Solicitud: UT/SIP/040/2026

Folio: 280527626000040

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2026

**C.
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 17 del presente mes y año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000040 por el cual solicita de este Instituto:

- “1. Registro vigente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas que obre en el libro de registro a cargo de esa autoridad.***
- 2. Fecha de la última actualización del registro del Comité Directivo Estatal del referido partido político.***
- 3. Copia de las constancias, documentos o registros mediante los cuales el Partido Acción Nacional haya informado, actualizado o inscrito la integración de su Comité Directivo Estatal ante esa autoridad electoral.***
- 4. Registro vigente de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, indicando fecha de registro o última actualización.***
- 5. Copia de las constancias de registro o actualización de los Comités Directivos Municipales que obren en los archivos de esa autoridad.***
- 6. Relación de los representantes del Partido Acción Nacional acreditados ante los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas a nivel estatal, distrital y municipal, indicando la fecha de su acreditación y vigencia.***
- 7. Copia de las constancias de acreditación de los representantes del Partido Acción Nacional ante los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas.***
- 8. Informe si el Partido Acción Nacional ha comunicado, actualizado o inscrito modificaciones en la integración de sus órganos directivos estatales y municipales desde el año 2025 a la fecha.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/082/2025, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

Por medio del oficio DEPPAP/071/2026, la Directora Ejecutiva, manifiesto lo siguiente:

Por lo que respecta a lo solicitado en los párrafos anteriores, se adjunta al presente oficio en formato Excel la lista completa y definitiva de las candidaturas registradas y aprobadas para integrar los Ayuntamientos del Estado, con los rubros requeridos por el peticionario en la presente solicitud.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a lo antes expuesto, se adjunta al presente oficio en formato digital la versión pública¹ de los documentos que darán respuesta a los cuestionamientos solicitados por el peticionario, mismos que fueron remitidos al Comité de Transparencia de este Instituto Electoral por contener diversos datos personales y actualizarse la causal de confidencialidad, resueltas válidamente por dicho comité bajo la clave alfanumérica **RES/CDT/11/2026**.

A continuación, para mayor comprensión se describirán de forma detallada todos y cada uno de los requerimientos.

1. Registro vigente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas que obre en el libro de registro a cargo de esa autoridad.

De conformidad con el oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2023, signado por el Presidente del Comité Directo Estatal del PAN en Tamaulipas, mediante el cual informa la intención del partido político para participar en el proceso electoral 2023-2024 asimismo, notifica el registro del Comité Directivo Estatal de dicha entidad política, mismo que se sustenta con la certificación expedida por el INE de fecha 21 de agosto de 2023 y que fue signada por la Directora del Secretariado la Mtra. Rosa María Bárcena Canuas.

2. Fecha de la última actualización del registro del Comité Directivo Estatal ante esta autoridad.

En fecha 28 de febrero de 2024, el Partido Acción Nacional entregó como anexo al convenio de Coalición para participar en el Proceso Electoral 2023-2024, el acta de la sesión ordinaria del Comité Directivo Estatal del citado partido en Tamaulipas del periodo 2022-2025, a fojas 3 y 4, se designa al C. Carlos Alberto Salinas Garza, siendo esta la última modificación al Comité Directivo Estatal del PAN.

3. Copia de las constancias, documentos o registro mediante los cuales el Partido Acción Nacional haya informado, actualizado o inscrito la integración de su Comité Directivo Estatal ante esa autoridad.

Se anexan al presente oficio las documentales de los puntos 1 y 2 que dan respuesta al presente cuestionamiento.

4. Registro vigente de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, indicando fecha de registro o última actualización.

De conformidad con el oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2023, signado por el presidente del Comité Directo Estatal del PAN en Tamaulipas, mediante el cual informa la intención del referido partido político para participar en el proceso electoral 2023-2024, y entre otras cosas, notifica el registro de los comités directivos municipales vigentes hasta la fecha, mismo que se anexa al presente.

5. Copia de las constancias de registro o actualización de los Comités Directivos Municipales que obren en los archivos de esa autoridad.

Se anexan documentales del punto 4, que dan respuesta a la presente pregunta.

¹ Artículo 3, fracción XXI, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3, fracciones XXIV, 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

6. Relación de los representantes del Partido Acción Nacional acreditados ante los órganos de Instituto Electoral de Tamaulipas a nivel estatal, distrital y municipal, indicando la fecha de sus acreditación y vigencia.

La acreditación de representaciones de los consejos distritales y municipales solo se llevan a cabo en procesos electorales, por lo cual, al no haber proceso electoral actualmente, no se cuenta con dichos consejos. En lo que respecta a los representantes del partido ante el Consejo General de este órgano electoral, se tiene registrados a los CC. Manglio Murillo Sánchez, como representante propietario y Jesús Gustavo García Rodríguez, como representante suplente.

7. Copia de las constancias de acreditación de los representantes del Partido Acción Nacional ante los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se anexan los dos oficios remitidos por el PAN para solicitar su acreditación.

8. Informe si el Partido Acción Nacional ha comunicado, actualizado o inscrito modificaciones en la integración de sus órganos directivos estatales y municipales desde el año 2025 a la fecha.

Como se menciona en el punto número 2, la última actualización de los órganos o comités directivos estatales del PAN fue para la participación en el proceso electoral 2023-2024, en lo referente a los comités municipales no se ha recibido ninguna actualización.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 15, párrafo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece.

"(...)

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Una vez analizado el contenido y anexo de la respuesta remitida por la Directora Ejecutiva es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

Es importante, hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 115 primero párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos a la persona solicitante.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

Oficio No. **UT/082/2026**
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de marzo 2026

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
PRESENTE



Por medio del presente, le envió una solicitud de información, recibida a través del correo institucional y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
17/03/2026	UT/SIP/040/2026	860527626000040

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la información solicitada. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

C.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	NMDLR	

Oficio No. DEPPAP/071/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
PRESENTE



Estimado Secretario Ejecutivo:

En atención a su oficio **N° UT/082/2026** recibido en fecha 18 de marzo del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la solicitud con los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
17/03/2026	UT/SIP/040/2026	860527626000040

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda de la presente solicitud el peticionario requiere lo siguiente:

“ ...

1. *Registro vigente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas que obre en el libro de registro a cargo de esa autoridad.*
2. *Fecha de la última actualización del registro del Comité Directivo Estatal del referido partido político.*
3. *Copia de las constancias, documentos o registro mediante los cuales el Partido Acción Nacional haya informado, actualizado o inscrito la integración de su Comité Directivo Estatal ante esa autoridad electoral.*
4. *Registro vigente de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, indicando fecha de registro o última actualización.*
5. *Copia de las de las constancias de registro o actualización de los Comités Directivos Municipales que obren en los archivos de esa autoridad.*
6. *Relación de los representantes del Partido Acción Nacional acreditados ante los órganos de Instituto Electoral de Tamaulipas a nivel estatal, distrital y municipal, indicando la fecha de sus acreditación y vigencia.*
7. *Copia de las constancias de acreditación de los representantes del Partido Acción Nacional ante los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas.*
8. *Informe si el Partido Acción Nacional ha comunicado, actualizado o inscrito modificaciones en la integración de sus órganos directivos estatales y municipales desde el año 2025 a la fecha.*

...”

En atención a lo antes expuesto, se adjunta al presente oficio en formato digital la versión pública¹ de los documentos que darán respuesta a los cuestionamientos solicitados por el peticionario, mismos que fueron remitidos al Comité de Transparencia de este Instituto Electoral por contener diversos datos personales y actualizarse la causal de confidencialidad, resueltas válidamente por dicho comité bajo la clave alfanumérica **RES/CDT/11/2026**.

A continuación, para mayor comprensión se describirán de forma detallada todos y cada uno de los requerimientos.

1. Registro vigente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas que obre en el libro de registro a cargo de esa autoridad.

De conformidad con el oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2023, signado por el Presidente del Comité Directo Estatal del PAN en Tamaulipas, mediante el cual informa la intención del referido partido político para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 asimismo, notifica el registro del Comité Directivo Estatal de dicha entidad política, mismo que se sustenta con la certificación expedida por el INE de fecha 21 de agosto de 2023 y que fue signada por la Directora del Secretariado la *Mtra. Rosa María Bárcena Canuas*.

2. Fecha de la última actualización del registro del Comité Directivo Estatal del referido partido político.

En fecha 28 de febrero de 2024, el Partido Acción Nacional entregó como anexo al convenio de Coalición para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023 -2024, el acta de la sesión ordinaria del Comité Directivo Estatal del citado partido en Tamaulipas del periodo 2022-2025, a fojas 3 y 4, se designa al C. Carlos Alberto Salinas Garza, siendo esta la última modificación al Comité Directivo Estatal del PAN.

3. Copia de las constancias, documentos o registro mediante los cuales el Partido Acción Nacional haya informado, actualizado o inscrito la integración de su Comité Directivo Estatal ante esa autoridad electoral.

Se anexan al presente oficio las documentales de los puntos 1 y 2 que dan respuesta al presente cuestionamiento.

4. Registro vigente de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, indicando fecha de registro o última actualización.

¹ Artículo 3, fracción XXI, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3, fracciones XXIV, 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

De conformidad con el oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2023, signado por el presidente del Comité Directo Estatal del PAN en Tamaulipas, mediante el cual informa la intención del referido partido político para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y entre otras cosas, notifica el registro de los comités directivos municipales vigentes hasta la fecha, mismo que se anexa al presente.

5. Copia de las constancias de registro o actualización de los Comités Directivos Municipales que obren en los archivos de esa autoridad.

Se anexan documentales del punto 4, que dan respuesta a la presente pregunta.

6. Relación de los representantes del Partido Acción Nacional acreditados ante los órganos de Instituto Electoral de Tamaulipas a nivel estatal, distrital y municipal, indicando la fecha de sus acreditación y vigencia.

La acreditación de representaciones de los consejos distritales y municipales solo se llevan a cabo en procesos electorales, por lo cual, al no haber proceso electoral actualmente, no se cuenta con dichos consejos. En lo que respecta a los representantes del partido ante el Consejo General de este órgano electoral, se tiene registrados a los CC. Manglio Murillo Sánchez, como representante propietario y Jesús Gustavo García Rodríguez, como representante suplente.

7. Copia de las constancias de acreditación de los representantes del Partido Acción Nacional ante los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se anexan los dos oficios remitidos por el PAN para solicitar su acreditación.

8. Informe si el Partido Acción Nacional ha comunicado, actualizado o inscrito modificaciones en la integración de sus órganos directivos estatales y municipales desde el año 2025 a la fecha.

Como se menciona en el punto número 2, la última actualización de los órganos o Comités Directivos Estatales del PAN fue para la participación en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en lo referente a los Comités Municipales no se ha recibido ninguna actualización.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 15, párrafo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece.

"(...)

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



c.c.p.- Archivo

Validó	JFCO	
Revisó	MRUS	
Elaboró	YERS	

Versión Pública

Expediente de manifestación de intención del Partido Acción Nacional de participar en el Proceso Electoral 2023-2024, así como integración de los órganos del Partido Acción Nacional y oficio para la sustitución de representante propietario y suplente.

Fecha de clasificación: 26 de marzo de 2026, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/11/2026**, dictada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: Artículo 98, 103, 107, 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; Artículos 102, 106, párrafo tercero, Título Sexo; Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

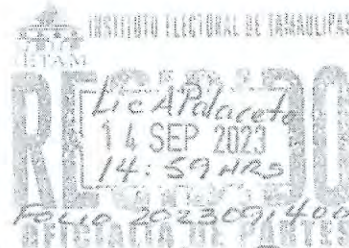


Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega
Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas



CON
DETERMINACIÓN

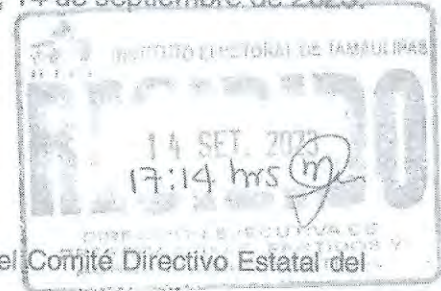
y Valor



PRESENTA: Luis René Cantù G.
ANEXA: Los documentos y demás constancia,
que se relacionan en el presente y (oi) dispo-
sitivo USB color negro con azul.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; 14 de septiembre de 2023.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM)
PRESENTE:**



LUIS RENE CANTÙ GALVÁN, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Felipe Berriozábal esquina con Venustiano Carranza número 547 de la colonia Ascensión Gómez del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con código postal 87040, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; autorizando para tal efecto indistintamente a los CC. Jesús Gustavo García Rodríguez, Lidia Yanette Cepeda Rodríguez y/o Edgar Uriel González Zúñiga; ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Atendiendo a lo establecido en el acuerdo número **IETAM-A/CG-39/2023**, publicado el 16 de agosto del año en curso, por medio de la presente, **MANIFIESTO LA INTENCIÓN DEL INSTITUTO POLÍTICO QUE PRESIDO, DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024**, para tal efecto y atendiendo el acuerdo mencionado mediante el presente me permito exhibir los siguientes documentos:

I.- Solicitud por escrito, dirigida al Consejo General del IETAM, donde manifieste su intención de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, **la cual se satisface con la presentación del escrito**; misma que deberá contener lo siguiente:

- a) La integración de su órgano interno estatal de dirección, señalando su domicilio oficial en la capital del estado, número de teléfono oficial y su correo electrónico oficial. En su integración deberá considerar, el nombre de la persona responsable de las finanzas del partido político en el ámbito estatal; para tal efecto me permito informar lo siguiente:



CON
DETERMINACIÓN

y Valor

- Que el domicilio oficial del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas es, el ubicado en la calle Felipe Berriozábal esquina con Venustiano Carranza número 547, código postal 87040 de la colonia Ascención Gómez, del plano oficial de Ciudad Victoria.
- Que el número telefónico oficial es 834-3184350.
- Que el correo electrónico oficial es [REDACTED]
- Que el Encargado de Finanzas de Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas es el Contador Público Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

✓ b) La integración de sus órganos partidarios en la entidad (comités distritales o municipales), así como la documentación necesaria que la acredite, señalando su domicilio oficial en cada municipio, número de teléfono oficial y su correo electrónico oficial.

- Con respecto a este punto, me permito adjuntar al presente, impresión digital de listado de los Órganos Internos del Partido Acción Nacional, con todos y cada uno de los datos antes señalados, así como como las acreditaciones respectivas de los Comités Directivos Municipales, Delegaciones Municipales y/o Comisiones Organizadoras del Partido Acción Nacional en el estado de Tamaulipas.

✓ c) La designación o, en su caso, ratificación de las personas representantes acreditadas ante el Consejo General de IETAM.

- Al respecto me permito informarle que el **C. Luis Tomás Vanoye Carmona** será nuestro Representante Propietario y el **C. Edgar Uriel González Zúñiga** Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM.

II.- A la solicitud deberán anexar lo siguiente:

- ✓ a) Constancia original de su registro nacional vigente, expedida por el INE, que no sea mayor a 6 meses anteriores a la fecha de su presentación ante el IETAM, al respecto me permito informal que:



CON
DETERMINACIÓN

y Valor

- Se adjunta a la misma certificación expedida por el INE de fecha 21 de agosto de 2023.
- ✓ b) Certificación expedida por el INE respecto a la integración de su órgano estatal de dirección, al respecto le informo que;
 - Se adjunta a la misma certificación expedida por el INE de fecha 21 de agosto de 2023.
- ✓ c) En el caso de la información señalada en el inciso b) de la fracción I, si el partido no cuenta con órganos distritales o municipales deberán presentar un escrito signado por las personas facultadas conforme a sus estatutos, por el que manifiesten que no cuentan con estos órganos en la entidad.
 - Se anexa al presente escrito de manifestación respecto a los municipios de Hidalgo, Mainero, San Carlos, San Nicolás y Villagrán.
- d) Copia legible de la credencial para votar con fotografía de las ciudadanas y los ciudadanos que acrediten o ratifiquen, y copia simple del formato en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 80, fracción VII de la Ley Electoral Local, con firma autógrafa, dicho formato se agregará al presente acuerdo como anexo único.
 - Al respecto me permito informar que se adjuntan las copias de las credenciales de elector y los formatos bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de los representante propietario y suplente que se pretenden acreditar mediante el mismo.
- ✓ e) Documentos básicos vigente del partido político nacional solicitante, mismos que contienen la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, de manera impresa y en formato .pdf en un dispositivo de almacenamiento (USB), al respecto me permito informar que se adjuntan a la misma:
 - Los documentos básicos vigentes de manera impresa, y
 - Los documentos básicos vigentes en formato .pdf en la USB



CON
DETERMINACIÓN

y Valor

Ambos con la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del Partido Acción Nacional.

- ✓ f) El emblema oficial del partido político, en dispositivo de almacenamiento (USB), con las siguientes características:
- 1) Archivo: Corel Draw; ilustrador o formato PDF (editable) y con vectores.
 - 2) Colores: En Cuatricromía (C = Cyan (Cian)), M = Magenta (Magenta), Y = Yellow (Amarillo), K = Black o Key (Negro))
 - 3) Tipografía: incluir fuente, (Tipo de letra) si lleva texto.
- Al respecto me permito informar que se adjunta a la misma en el dispositivo de almacenamiento USB que contiene lo antes solicitado con sus respectivas características.

Por lo anterior, solicito a este órgano colegiado lo siguiente:

ÚNICO: Tener al Partido Acción Nacional como proporcionando en tiempo y forma todas y cada una de los documentos solicitados mediante el acuerdo **IETAM-A/CG-39/2023** de fecha 16 de agosto del presente año con fecha límite de recepción de los mismos, el 31 de octubre de 2023.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

LIC. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Tamaulipas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, inciso v) y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 41, numeral 2, inciso v), 68, numeral 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio INE/SE/OE/131/2023 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral,

CERTIFICA

Que de acuerdo con el libro de registro para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 55, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que tuve a la vista, la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, es la que se enlista a continuación:

NOMBRE	TITULAR DE:
C. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN	PRESIDENTE
C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ	SECRETARIA GENERAL
C. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES	MIEMBRO
C. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA	MIEMBRO
C. FLAVIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO	MIEMBRO
C. IGNACIO LEDEZMA LEAL	MIEMBRO
C. ALEJANDRA AIMEE CARRILLO GARCÍA	MIEMBRO
C. ELÍAS REYES MARTÍNEZ	MIEMBRO
C. DULCE MAGDALENA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ	MIEMBRO

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a veintiuno (21) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

DIRECTORA DEL SECRETARIADO

MTRA. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS

Autorizó:	Lic. Gladys Urbina Espinoza
Validó:	Lic. Claudia Dávalos Padilla
Revisó:	Lic. Juan Carlos Ortiz Pérez
Elaboró:	Mtra. María Aurora García Álvarez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

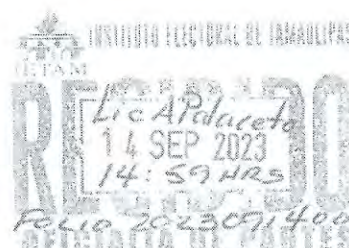
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



CON
DETERMINACIÓN

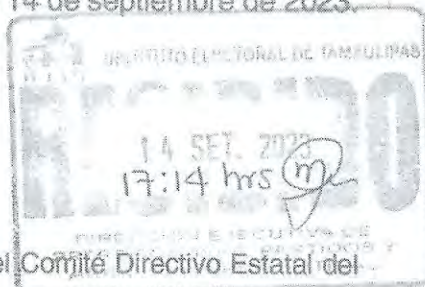
y Valor



PRESENTA: Luis René Cantú G.
ANEXA: Los documentos y demás constancia,
que se relacionan en el presente y (oi) dispo-
sitivo USB color negro con azul.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; 14 de septiembre de 2023.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM)
PRESENTE:**



LUIS RENE CANTÚ GALVÁN, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Felipe Berriozábal esquina con Venustiano Carranza número 547 de la colonia Ascensión Gómez del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con código postal 87040, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; autorizando para tal efecto indistintamente a los CC. Jesús Gustavo García Rodríguez, Lidia Yanette Cepeda Rodríguez y/o Edgar Uriel González Zúñiga; ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Atendiendo a lo establecido en el acuerdo número **IETAM-A/CG-39/2023**, publicado el 16 de agosto del año en curso, por medio de la presente, **MANIFIESTO LA INTENCIÓN DEL INSTITUTO POLÍTICO QUE PRESIDO, DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024**, para tal efecto y atendiendo el acuerdo mencionado mediante el presente me permito exhibir los siguientes documentos:

I.- Solicitud por escrito, dirigida al Consejo General del IETAM, donde manifieste su intención de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, **la cual se satisface con la presentación del escrito**; misma que deberá contener lo siguiente:

- a) La integración de su órgano interno estatal de dirección, señalando su domicilio oficial en la capital del estado, número de teléfono oficial y su correo electrónico oficial. En su integración deberá considerar, el nombre de la persona responsable de las finanzas del partido político en el ámbito estatal; para tal efecto me permito informar lo siguiente:



CON
DETERMINACIÓN

y Valor

- Que el domicilio oficial del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas es, el ubicado en la calle Felipe Berriozábal esquina con Venustiano Carranza número 547, código postal 87040 de la colonia Ascención Gómez, del plano oficial de Ciudad Victoria.
- Que el número telefónico oficial es 834-3184350.
- Que el correo electrónico oficial es [REDACTED]
- Que el Encargado de Finanzas de Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas es el Contador Público Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

✓ b) La integración de sus órganos partidarios en la entidad (comités distritales o municipales), así como la documentación necesaria que la acredite, señalando su domicilio oficial en cada municipio, número de teléfono oficial y su correo electrónico oficial.

- Con respecto a este punto, me permito adjuntar al presente, impresión digital de listado de los Órganos Internos del Partido Acción Nacional, con todos y cada uno de los datos antes señalados, así como como las acreditaciones respectivas de los Comités Directivos Municipales, Delegaciones Municipales y/o Comisiones Organizadoras del Partido Acción Nacional en el estado de Tamaulipas.

✓ c) La designación o, en su caso, ratificación de las personas representantes acreditadas ante el Consejo General de IETAM.

- Al respecto me permito informarle que el **C. Luis Tomás Vanoye Carmona** será nuestro Representante Propietario y el **C. Edgar Uriel González Zúñiga** Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM.

II.- A la solicitud deberán anexar lo siguiente:

- ✓ a) Constancia original de su registro nacional vigente, expedida por el INE, que no sea mayor a 6 meses anteriores a la fecha de su presentación ante el IETAM, al respecto me permito informar que:



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

- Se adjunta a la misma certificación expedida por el INE de fecha 21 de agosto de 2023.
- ✓ b) Certificación expedida por el INE respecto a la integración de su órgano estatal de dirección, al respecto le informo que;
 - Se adjunta a la misma certificación expedida por el INE de fecha 21 de agosto de 2023.
- ✓ c) En el caso de la información señalada en el inciso b) de la fracción I, si el partido no cuenta con órganos distritales o municipales deberán presentar un escrito signado por las personas facultadas conforme a sus estatutos, por el que manifiesten que no cuentan con estos órganos en la entidad.
 - Se anexa al presente escrito de manifestación respecto a los municipios de Hidalgo, Mainero, San Carlos, San Nicolás y Villagrán.
- d) Copia legible de la credencial para votar con fotografía de las ciudadanas y los ciudadanos que acrediten o ratifiquen, y copia simple del formato en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 80, fracción VII de la Ley Electoral Local, con firma autógrafa, dicho formato se agregará al presente acuerdo como anexo único.
 - Al respecto me permito informar que se adjuntan las copias de las credenciales de elector y los formatos bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de los representante propietario y suplente que se pretenden acreditar mediante el mismo.
- ✓ e) Documentos básicos vigente del partido político nacional solicitante, mismos que contienen la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, de manera impresa y en formato .pdf en un dispositivo de almacenamiento (USB), al respecto me permito informar que se adjuntan a la misma:
 - Los documentos básicos vigentes de manera impresa, y
 - Los documentos básicos vigentes en formato .pdf en la USB



CON
DETERMINACIÓN

y valor

Ambos con la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del Partido Acción Nacional.

✓ f) El emblema oficial del partido político, en dispositivo de almacenamiento (USB), con las siguientes características:

- 1) Archivo: Corel Draw; ilustrador o formato PDF (editable) y con vectores.
- 2) Colores: En Cuatricromía (C = Cyan (Cian)), M = Magenta (Magenta), Y = Yellow (Amarillo), K = Black o Key (Negro))
- 3) Tipografía: incluir fuente, (Tipo de letra) si lleva texto.

- Al respecto me permito informar que se adjunta a la misma en el dispositivo de almacenamiento USB que contiene lo antes solicitado con sus respectivas características.

Por lo anterior, solicito a este órgano colegiado lo siguiente:

ÚNICO: Tener al Partido Acción Nacional como proporcionando en tiempo y forma todas y cada una de los documentos solicitados mediante el acuerdo **IETAM-A/CG-39/2023** de fecha 16 de agosto del presente año con fecha límite de recepción de los mismos, el 31 de octubre de 2023.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

LIC. LUIS-RENE CANTÚ GALVÁN
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Tamaulipas

Numeral I, inciso b)

**La integración de sus
Organos Partidarios en la
entidad (Comités
Distritales o Municipales),
así como la
documentación necesaria
que la acredite:**



Integración de los Órganos del PAN en Tamaulipas

Municipio	Comité/ Delegación	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo
Abasolo	Delegación	Paula Pineda Ochoa	Av. 5 de mayo con c. Adolfo López Mateos esq s/n zona centro, c.p. 87760, Abasolo, Tamaulipas	(835) 335 9504	pan_abasolo_tamaulipas@hotmail.com
Aldama	Comité	Gustavo García Zenil	Lerdo 106, entre Hidalgo y Centenario, zona centro c.p. 89670 Aldama, Tamaulipas	(836) 274 1286	pan_aldama@hotmail.com
Altamira	Delegación	Karla María Mar Loredo	Zaragoza no. 203, entre Francisco Javier mina y guerrero zona centro c. p. 89600, Altamira, Tamaulipas	(833) 454 77 99	pan_altamira@hotmail.com
Antiguo Morelos	Comité	Yudani Mindalay Pina Sánchez	Abasolo 404 barrio la misión c.p. 89960 Antiguo Morelos, Tamaulipas	(831) 237 0061	pan_antiguo-morelos@hotmail.com
Burgos	C.O.	Ubalina Polanco Reséndez	Venustiano Carranza, entre Cuauhtémoc y privada c. p. 88890, colonia carrera torres, Burgos, Tamaulipas	(841) 844 42 64	NO DETERMINADO 3
Bustamante	Comité	Ilvinda Verber González	Calle aliende s/n, entre Morelos y Nicolás bravo. c. p. 87960, Bustamante, Tamaulipas	834 307 49 62	NO DETERMINADO 3
Camargo	Comité	María Luisa Pérez Posada	Calle Vicente guerrero, entre Tampico y Ayutla local a c.p. 86440, Camargo, Tamaulipas	861 974 0906	NO DETERMINADO 3
Casas	Comité	María Margarita Martínez Meza	Hidalgo s/n entre Juárez y carretera a soto la marina, zona centro c.p. 87250, Villa de Casas, Tamaulipas	834 104 2862	NO DETERMINADO 3
Ciudad Madero	Comité	Francisco Castañeda Cruz	Alvaro obregón no. 202 colonia unidad nacional, c.p. 89410 Cd. Madero, Tamaulipas	(833) 215 0068	pan_ciudad-madero@hotmail.com
Cruillas	C.O.	José Inocencio Galván García	Calle pueblo s/n entre alberto carrera torres y Juan José de la garza, Cruillas, Tamaulipas	8411022827	pan_cruillas@hotmail.com
Gómez Farías	Comité	Nora Hilda Ponche Camacho	Av. Valentín Gómez farías s/n casi esquina con carretera nacional, zona centro c.p. 89790, pob. loma alta, Gómez Farías, Tamaulipas	8322362366	pan_gomez-farias@hotmail.com
González	Comité	Jesús Domínguez Hernández	Hermenegildo galeana no. 307, esquina con Zaragoza, zona centro. c. p. 89712, González, Tamaulipas	836 273 07 87	pan_gonzalez@hotmail.com
Güemes	Comité	Alejandro Misael Balboa Bermúdez	Calle 9 esquina con aliende c.p. 87230, Güemes, Tamaulipas	(835) 324 1285	pan_guemes@hotmail.com
Guerrero	C.O.	Rolando Diego Martínez Benavides	Calle Ignacio Zaragoza s/n con esquina av. aliende, zona centro c.p. 89370, Nueva Cd. Guerrero, Tamaulipas	897 976 0881	NO DETERMINADO 3
Gustavo Díaz Ordaz	Comité	María del Carmen Aranda Medina	Av. hidalgo 116, zona centro c.p. 88400, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas	891 936 2812	pan_gustavo-diaz-ordaz@hotmail.com
Jaumave	Comité	Ma. Irma Villanueva Gutiérrez	Obregón 470 zona centro c.p. 87930 Jaumave, Tamaulipas	832 336 0366	pan_jaumave@hotmail.com
Jiménez	C.O.	José Patricio Gallegos Rivas	Calle matamoros no. 99 entre belizario Domínguez y Benito Juárez c.p. 87700, Jiménez, Tamaulipas	835 338 11 28	pan_jimenez@hotmail.com
Llera	Comité	María Isabel Sánchez Lara	Calle miguel hidalgo entre Servando canales y pedro José Méndez, zona centro, Llera, Tamaulipas	8341706276	NO DETERMINADO 3
Maríe	Comité	Samuel Castro Morales	Canales 702 entre Díaz mirón y Anáhuac, col Anáhuac 1 c.p. 89830 Maríe, Tamaulipas	831 232 5969	pan_marie@hotmail.com
Matamoros	Comité	Idalia Elizabeth Guzmán Várquez	Calle tercera no. 24 entre diario de Yucatán y novedades, col periodistas, cp 87457, Matamoros, Tamaulipas	968 8193596	pan_matamoros@hotmail.com
Méndez	Comité	María Guadalupe Mendoza	Av. Ignacio Zaragoza s/n, con carr. a china km 56, zona centro c.p. 88880, Méndez, Tamaulipas	841 844 4896	pan_mendez@hotmail.com
Mier	Comité	José Martín Espasza Aranda	Calle aliende no. 205 col. centro c.p. 89390, Mier, Tamaulipas	8979800221	pan_mier@hotmail.com
Miguel Alemán	Comité	Encarnación Peña González	Calle quinta no. 249 entre zapata y madero, zona centro. c.p. 89300, Miguel Alemán, Tamaulipas	897 972 4504	pan_miguel-aleman@hotmail.com



Integración de los Órganos del PAN en Tamaulipas

Municipio	Comité/Delegación	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo
Miquihuana	Delegación	María de la Luz Colunga Herrera	Calle allende esquina con degollado c.p. 87950 Miquihuana, Tamaulipas.	834 275 1574	maria.colunga@pan.com
Nuevo Laredo	Comité	Agustín Chapa Torres	Calle Morelos no. 2511 col. Juárez, zona centro c.p. 88209. Nuevo Laredo, Tamaulipas.	867 712 5334	agustin.chapa@pan.com
Nuevo Morelos	C.O.	Cesar Martín Zarate Cedillo	Álvarez obregón s/n esq. con independencia, zona centro c.p. 89970. nuevo Morelos. Tamaulipas	4821051689	cesar.martin@pan.com
Ocampo	Comité	J. Ascensión Herrera Camacho	Francisco Sarabia no. 101 local 3 entre Juárez e hidalgo, zona centro c.p. 87980. Ocampo, Tamaulipas	832 236 03 65	j.ascension@pan.com
Padilla	Comité	Roberto Carlos Rodríguez Ramírez	3 y 4 Juárez, zona centro c.p. 87780. Padilla, Tamaulipas.	835324 9442	roberto.carlos@pan.com
Palmillas	C.O.	Mateo Rodríguez Córdova	Calle Alvaro obregón no. 13 Palmillas, Tamaulipas.	832 235 49 08	mateo.rodriguez@pan.com
Reynosa	Delegación	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Bld. Morelos no. 822 esq Guanajuato, col. rodríguez, c.p. 88630. Reynosa, Tamaulipas	899 922 4451	juan.joaquin@pan.com
Rio Bravo	Comité	Ramiro Hernández Ramos	Calle lucio blanco no. 207 zona centro c.p. 88800 Río Bravo Tamaulipas	8999346570	ramiro.hernandez@pan.com
San Fernando	Comité	Elvia Iliana Álvarez Vallejo	Calle Zaragoza entre pedro José Méndez y Aldama zona centro c.p. 87800. San Fernando, Tamaulipas.	841 844 1695	compansanfer22-25@hotmail.com
Soto la Marina	Comité	Juan Carlos Alcocer Vázquez	Calle 20 de noviembre 310 entre Ignacio allende y Josefa Ortiz de Domínguez, col. 3 de septiembre. Soto la Marina, Tamaulipas	835 327 03 59	juan.carlos@pan.com
Tampico	Comité	Nora Gómez González	Av. miguel hidalgo no. 704 col. Campbell, entre Emilio Acárrega y torreón c.p. 89346. Tampico, Tamaulipas.	833 217 5217	nora.gomez@pan.com
Tula	Comité	Pablo Velázquez Coronado	Allende 18, zona centro c.p. 87900. Tula, Tamaulipas.	832 326 1959	pablo.velazquez@pan.com
Valle Hermoso	Comité	Martha Pérez Torres	Zaragoza y diez s/n col. jardín c.p. 87500 Valle Hermoso, Tamaulipas.	894-842 -1329	martha.perez@pan.com
Victoria	Comité	Alfredo Vanzini Aguilera	16 rosales esq. 107, zona centro c.p. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.	3121566	cdmparvictoria@outlook.com
Xicoténcatl	Comité	Marco Antonio Wong Guerrero	Morelos 400 entre Juárez e Hidalgo c.p. 89755 Xicoténcatl, Tamaulipas.	8311600044	marcoantonio@pan.com

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



CON
DETERMINACIÓN

y valor

Lic. A. Palaceto
23 ABR 2024
16:19 HRS

FOLIO 20240423021

PRESENTA: Jorge A. Zúñiga
ANEXA: Copia de credencial de elector.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de abril de 2024

23 ABR 2024
18:09 HRS

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE:

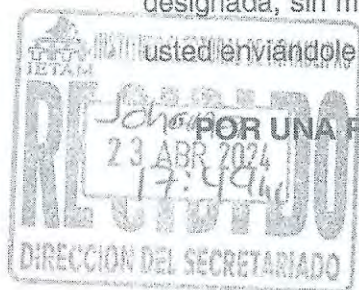
Johanna

17:49 HRS

Con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 168 de la ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por medio del presente, solicito se realice la sustitución y ratificación del **REPRESENTANTE PROPIETARIO** del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM, en los siguientes términos:

REPRESENTANTE PROPIETARIO	
Nombre completo	MANGLIO MURILLO SANCHEZ
Clave de elector	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Nivel de estudios	LICENCIATURA
Actividad o profesión	EMPLEADO
Domicilio para recibir notificaciones	Calle F. Berriozabal 547, Colonia Ascensión Gómez 87040
Teléfono de oficina	834 31 84 350
Celular	[REDACTED] 0 5
Correo electrónico	[REDACTED]

Para efectos de lo anterior, se anexa copia de la credencial de elector de la persona designada, sin más por el momento, agradecido por la atención brindada, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

C. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
SECRETARIO GENERAL ACTUANDO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TAMAULIPAS



CON
DETERMINACIÓN
y Valor

Cd. Victoria, Tamaulipas a 30 de marzo de 2024
ASUNTO: SSUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:

Lic. A. Palacios
30 MAR 2024
7:15 HRS
FOLIO 20240330001

Anexo
Copia de la
credencial de elector

El suscrito **C.P. CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA**, en mi carácter de **Secretario General** actuando en funciones de **Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional**, en Tamaulipas, comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 23 inciso J) de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 36, párrafo 10 y 76, párrafo 1 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, comparezco a solicitar la **SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUSTITUTO** del Partido Acción Nacional ante el **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**, para que a partir de la recepción del presente oficio se acredite con ese carácter al **C. LIC. JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ**.

Para efectos de lo anterior adjunto copia de la credencial de elector de la persona designada, quien cuenta con:

- Correo electrónico: [REDACTED]
- Número de teléfono celular [REDACTED] 0 5

Sin más por el momento, agradecido por la atención brindada, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

**"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida
mejor y más digna para todos"**

CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
Secretario General actuando en funciones de
Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en
Tamaulipas

c.c.p. archivo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RES/CDT/11/2026

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo de dos mil veintiséis.

VISTO el estado que guarda la solicitud de clasificación de la información recibida por este Comité en fecha de 25 de marzo del presente año, solicitada por la titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que se procede a dictar la Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Los artículos 20 y 39, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo subsecuente, Ley General de Transparencia, artículo 3, fracción VI, y artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en lo sucesivo Ley Local de Transparencia, establecen que, los sujetos obligados deberán cumplir con la constitución de un Comité de Transparencia; cuyos integrantes tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad aplicable y que dicho Comité es encargado de vigilar que se cumpla, en la esfera de su competencia, con lo establecido en esa Ley.

El 5 de mayo del 2016, en Sesión Extraordinaria número 35, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el Acuerdo IETAM/CG-114/2016, aprobó la creación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas; cuya integración fue modificada mediante Acuerdo No. IETAM/CG-170/2016.

Los artículos 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en adelante Ley General de Protección de Datos, y 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas, en adelante Ley Local de Protección de Datos definen como **Datos personales**:

*Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.*

Los artículos 1 y 2, fracción II y V, de la Ley Local de Protección de Datos; disponen que es una Ley de orden público y observancia obligatoria en todo el territorio del Estado de Tamaulipas y que tiene por objeto garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados; como lo son cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, ayuntamientos, organismos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en el ámbito estatal y municipal con la finalidad de regular su debido tratamiento.

El artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia, define a la **Versión Pública** como el documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y artículo, artículo 103 del de la Ley Local de Transparencia, señala como **Información Confidencial**:

La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 90 de la Ley Local de Transparencia, señala que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder, actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

De igual forma el artículo 91 fracción I de la Ley Local de Transparencia señala que la clasificación de la información se llevará a cabo entre otras en el momento en que:

"... I. Se reciba una solicitud de información;"

En materia de solicitudes de información pública, el artículo 4 de la Ley Local de Transparencia señala:

"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley General, en los tratados

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la presente ley y en las disposiciones jurídicas aplicables dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

La información podrá ser clasificada como reservada temporalmente por razones de interés público o seguridad nacional conforme a los términos dispuestos por esta Ley...

El artículo 107, párrafo segundo, de la Ley Local de Transparencia señala entre otros, que no se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;*
- II. Por ley tenga el carácter de pública;*
- III. Exista una orden judicial;*
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros se requiera su publicación; y*
- V. Cuando se transmitan entre sujetos obligados y entre estos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.*

2. REMISIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA SU APROBACIÓN. El 25 de marzo de 2026, se recibió el oficio No. DEPPAP/068/2026, signado por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Titular de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas** del IETAM, por el cual sometió a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de diversa información por actualizarse la causal de confidencialidad, remitiendo la propuesta de las versiones públicas de: 2 escritos de manifestación de intención del Partido Acción Nacional de participar en el Proceso Electoral 2023-2024, la hoja número 2 de cada escrito, 2 hojas del formato de la integración de los órganos del Partido Acción Nacional, 1 oficio para la sustitución de representante propietario, ante el IETAM y 1 oficio para la sustitución de representante suplente ante el IETAM, siendo en total 6 fojas con información confidencial y que las requiere para dar respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número de folio interno UT/SIP/040/2026, por lo que se contempla remitir una versión pública digitalizada de los documentos referidos.

3. CONVOCATORIA. En fecha 25 de marzo del presente año, la Presidenta del Comité de Transparencia, convocó a las personas integrantes del mismo a efecto de entrar al análisis de la clasificación de diversos datos personales por actualizarse la causal de confidencialidad y protección de datos personales contenidos en las versiones públicas de los archivos descritos.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. En términos de los artículos 40, fracción II de la Ley General, en concordancia con lo establecido en el artículo 32, fracción II de la Ley Local de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Transparencia, establecen que a este Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas le compete confirmar, modificar o revocar la clasificación que realicen las diversas Áreas del Instituto.

II. MATERIA. El objeto de la presente resolución es analizar la clasificación de información, que con carácter de confidencial invoca la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, quien es competente para realizar la versión pública, respecto de los datos personales contenidos en los documentos mencionados en el antecedente 2.

III. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. Aprobación de las versiones públicas de los documentos enviados para dar respuesta a la solicitud de información pública. De conformidad con lo expuesto por el área competente, se advierte que se propone clasificar como confidenciales, con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia; 90, 91 fracción I, 103, 107 y 108, de la Ley Local de Transparencia, 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos; 2, fracción V, 3, fracciones IX y X de la Ley Local de Protección de Datos; los datos contenidos en las versiones públicas enviadas.

IV. DECISIÓN. Este Órgano Colegiado a fin de analizar la clasificación de la información como confidencial, propuesta por el área competente, estima pertinente señalar que la protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales y confidenciales, sin distinción.

Ahora bien, las disposiciones legales descritas en el **Considerando III**, de la presente resolución, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a ésta, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva por contener información confidencial o datos personales.

De las disposiciones transcritas, se advierte que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable; asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse -directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

Adicionalmente, se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Precisado lo anterior, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos personales señalados por el área competente, este Comité de Transparencia realizará su análisis, en términos siguientes:

DOCUMENTO	DATOS QUE SE PROTEGEN	NORMATIVIDAD APLICABLE Y CRITERIO
2 escritos de manifestación de intención del Partido Acción Nacional de participar en el Proceso Electoral 2023-2024, la hoja número 2 de cada escrito.	Correos electrónicos personales	Artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2 hojas del formato de la integración de los órganos del Partido Acción Nacional.		Artículos 2, fracción V, 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
1 oficio para la sustitución de representante propietario, ante el IETAM	Clave de elector	Artículos 3, fracción XXI y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Fecha de nacimiento	Artículos 90, 91 fracción I, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
	Teléfono celular	Este Comité confirma la clasificación de los datos mencionados en la presente tabla, debido a que los mismos están catalogados como confidenciales y personales, en virtud de que es información de personas físicas y cuya publicidad vulneraría su ámbito de privacidad.
	Correo electrónico personal	
1 oficio para la sustitución de representante suplente ante el IETAM	Número de celular	
	Correo electrónico personal	

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia considera procedente confirmar la clasificación como confidencial y personal de la información contenida en las versiones públicas de los documentos descritos en el cuadro anterior, a propuesta de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de dar contestación a la solicitud de información pública con folio interno UT/SIP/040/2026, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de nuestra Carta Magna.

En consecuencia, se aprueban las versiones públicas correspondientes, con fundamento en los artículos 40, fracción II, 102, 103 fracción I, 106 párrafo primero, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia; artículo 90, 91 fracción I, 94, 103, 107 y 108 de la Ley Local de Transparencia; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley Local de Protección de Datos.

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que obran en los documentos consistentes en 2 escritos de manifestación de intención del Partido Acción Nacional de participar en el Proceso Electoral 2023-2024, la hoja número 2 de cada escrito, 2 hojas del formato de la integración de los órganos del Partido Acción Nacional, 1 oficio para la sustitución de representante propietario, ante el IETAM y 1 oficio para la sustitución de representante suplente ante el IETAM, siendo en total 6 fojas con información confidencial, a propuesta de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, a efecto de dar contestación a la solicitud de información con folio interno UT/SIP/040/2026, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo citado en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales referidos en el resolutivo primero de la presente resolución.

TERCERO. Se validan y aprueban las versiones públicas de los documentos referidos en el resolutivo primero de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos legales conducentes.

Así lo acuerdan y firman por unanimidad de votos de la Presidenta, Secretario y Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.



Lcda. Elvia Hernández Rubio
Presidenta



Lic. Alberto Castillo Reyes
Secretario



Mtra. Ma. Isabel Tovar De La Fuente
Vocal